

**INFORME DE COMPUTOS  
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIÓN DE  
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA.**

En Valparaíso, a 27 de enero de 2025, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se entrega el informe de resultados del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, cargo consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1754 de 2025, de esta Subsecretaría.

**I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES**

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2º de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Ley 20.597, que crea tres nuevos Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 4.- Resolución N° 1754 del 2025, que inicia periodo de nominación a Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley 20.597.
- 5.- Antecedentes de nominación y apoyos de cada nominación.
- 6.- Memorándum de admisibilidad DJ.N°233 de fecha 26 de noviembre de 2025.



## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

### CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

SECTOR ARTESANAL  
CARGO: MARISCADORES O ALGUEROS

**UNICA NOMINACIÓN (Sobre N° 8).** Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Nolberto Muñoz Vera	7.525.619-1
Suplente	Carlos Silva Miranda	8.490.375-2

Organización que nomina:

Sindicato de Trabajadores Independientes de buzos, armadores pescadores artesanales y recolectores de orilla sur de Magallanes y la Antártica Chilena, RSU: 12010348

Requisitos de la nominación:

- a) Formulario de nominación. **CUMPLE.**
- b) Formulario de aceptación de cargo. **CUMPLE.**
- c) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. El formulario de nominación certifica como dirección de la organización que nomina la comuna de Punta Arenas. **CUMPLE**

- d) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine (NOMINADO). Se adjunta declaración jurada indicando domicilio. **CUMPLE.**
- e)
- f) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación, y con menos de 6 meses de antigüedad. Se adjunta certificado de la Dirección del Trabajo. **CUMPLE.**
- g) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2024, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. Se adjunta listado de socios de la organización que nomina correspondiente al registro del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sin consignar fecha. Se solicita complementación de antecedentes.
- h) La información de la unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 11º del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Adjunta Unidad de Cuenta, a que corresponde al listado de afiliados a la organización que nómina. **CUMPLE.**
- i) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Siendo dupla masculina **no cumple** con la ley 21.370. Respecto de la elección de los miembros del sector artesanal, se considera que la totalidad de miembros electos para los cargos del CZP es de 26, por lo tanto, el género menos representado no debe ser inferior a 9 miembros. Considerando que existen 14 vacantes que se llamarán a nominación en periodo extraordinario y que el actual proceso oficializaría 1 dupla femenina (genero menos representado) cumple con la ley 21.370. **CUMPLE.**
- j) Certificado de antecedentes. No adjunta. Se solicita la complementación de antecedentes.
- k) Declaración jurada ante notario sobre inhabilidades contempladas en la ley. **CUMPLE.**



Subsecretaría  
de Pesca y  
Acuicultura

Gobierno de Chile

**Calificación:**

La nominación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de buzos, armadores pescadores artesanales y recolectores de orilla sur de Magallanes y la Antártica Chilena, RSU: 12010348, para **Nolberto Muñoz Vera** RUT: 7.525.619-1 como titular y **Carlos Silva Miranda** RUT: 8.490.375-2 como suplente, queda a la espera de complementación de antecedentes

**CARGO: ARMADOR ARTESANAL**

**UNICA NOMINACIÓN (Sobre N° 9).** Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

**Consejeros nominados:**

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Patricio Ampuero Pérez	12.200.504-6
Suplente	Roderik Alvarado Saldivia	7.926.889-5

**Organización que nomina:**

Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Puerto Natales, RAG: 3-12

**Requisitos de la nominación:**

- a) Formulario de nominación. **CUMPLE.**
- b) Formulario de aceptación de cargo. **CUMPLE.**
- c) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. El formulario de nominación certifica como dirección de la organización que nomina la comuna de Puerto Natales. **CUMPLE**

- d) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine (NOMINADO). Se adjunta declaración jurada indicando domicilio. **CUMPLE.**
- e) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación, y con menos de 6 meses de antigüedad. Se adjunta certificado de la Subsecretaría de economía y empresas de menor tamaño. **CUMPLE.**
- f) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2024, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. No adjunta listado. Se solicita complementación de antecedentes.
- g) La información de la unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 11º del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Adjunta una hoja con el encabezado de Unidad de cuenta, pero si listan 2 miembros de la organización. Se solicita complementación de antecedentes.
- i) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Siendo dupla masculina **no cumple** con la ley 21.370. Respecto de la elección de los miembros del sector artesanal, se considera que la totalidad de miembros electos para los cargos del CZP es de 26, por lo tanto, el género menos representado no debe ser inferior a 9 miembros. Considerando que existen 14 vacantes que se llamarán a nominación en periodo extraordinario y que el actual proceso oficializará 1 dupla femenina (genero menos representado) cumple con la ley 21.370. **CUMPLE.**
- h) Certificado de antecedentes. No adjunta. Se solicita la complementación de antecedentes.
- i) Declaración jurada ante notario sobre inhabilidades contempladas en la ley. **CUMPLE.**



Subsecretaría  
de Pesca y  
Acuicultura

Gobierno de Chile

**Calificación:**

La nominación presentada por Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Puerto Natales, RAG: 3-12, para **Patricio Ampuero Pérez** RUT: 12.200.504-6 en calidad de titular y **Roderik Alvarado Saldivia** RUT: 7.926.889-5 en calidad de suplente, queda a la espera de complementación de antecedentes

**CARGO: PESCADOR ARTESANAL**

**UNICA NOMINACIÓN (Sobre N° 10).** Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

**Consejeros nominados:**

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Raul Toledo Morales	11.911.090-4
Suplente	Juan Torres Chacón	12.310.297-5

**Organización que nomina:**

Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Puerto Natales, RAG: 3-12

**Requisitos de la nominación:**

- a) Formulario de nominación. **CUMPLE.**
- b) Formulario de aceptación de cargo. **CUMPLE.**
- c) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. El formulario de nominación certifica como dirección de la organización que nomina la comuna de Puerto Natales. **CUMPLE**

- d) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine (NOMINADO). Se adjunta declaración jurada indicando domicilio. **CUMPLE**.
- e) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación, y con menos de 6 meses de antigüedad. Se adjunta certificado de la Subsecretaría de economía y empresas de menor tamaño. **CUMPLE**.
- f) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2024, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. No adjunta listado. Se solicita complementación de antecedentes.
- j) La información de la unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 11º del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Adjunta una hoja con el encabezado de Unidad de cuante, pero si listan 2 miembros de la organización. Se solicita complementación de antecedentes.
- k) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Siendo dupla masculina **no cumple** con la ley 21.370. Respecto de la elección de los miembros del sector artesanal, se considera que la totalidad de miembros electos para los cargos del CZP es de 26, por lo tanto, el género menos representado no debe ser inferior a 9 miembros. Considerando que existen 14 vacantes que se llamarán a nominación en periodo extraordinario y que el actual proceso oficializará 1 dupla femenina (genero menos representado) cumple con la ley 21.370. **CUMPLE**.
- l) Certificado de antecedentes. No adjunta. Se solicita la complementación de antecedentes.
- m) Declaración jurada ante notario sobre inhabilidades contempladas en la ley. **CUMPLE**



Subsecretaría  
de Pesca y  
Acuicultura

Gobierno de Chile

**Calificación:**

La nominación presentada por Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Puerto Natales, RAG: 3-12, para **Raul Toledo Morales** RUT: 11.911.090-4 en calidad de titular y **Juan Torres Chacón** RUT: 12.310.297-5 en calidad de suplente, queda a la espera de complementación de antecedentes

**SECTOR ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**  
**CARGO: ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

**Única nominación 1 (Sobre Nº 11).** Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

**Consejeros nominados:**

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Catherine Dougnac	16.152.587-1
Suplente	Nykol Jara Reyes	17.199.790-9

**Organización que nomina:**

Wildlife Conservation Society Chile (WCS Chile)

**Requisitos de la nominación:**

- a) Carta de nominación. **CUMPLE.**
- b) Formulario de aceptación de cargo. **CUMPLE.**
- c) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la nominación, y con menos de 6 meses de antigüedad. Se adjunta certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro. **CUMPLE**

- d) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente del Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. Se adjunta documento. **CUMPLE**
- e) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente del Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine (NOMINADOS). Se adjunta declaración. **CUMPLE**
- f) Que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente; o la preservación de los recursos naturales; o la investigación de los recursos naturales; o la investigación. Los estatutos de CIEP expresan como objetivo la conservación de flora y fauna, conservación ambiental. **CUMPLE.**
- g) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Siendo dupla masculina **no cumple** con la ley 21.370. Respecto de la elección de los miembros del sector artesanal, se considera que la totalidad de miembros electos para los cargos del CZP es de 26, por lo tanto, el género menos representado no debe ser inferior a 9 miembros. Considerando que existen 14 vacantes que se llamarán a nominación en periodo extraordinario y que el actual proceso oficializará 1 dupla femenina (genero menos representado) cumple con la ley 21.370. **CUMPLE.**
- h) Certificado de antecedentes del o la titular y suplente. **CUMPLE.**
- a) Declaración jurada ante notario sobre inhabilidades contempladas en la ley. Se solicita la complementación de antecedentes. **CUMPLE**

**Calificación:**

La nominación presentada por el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) para Catherine Dougnac Opitz RUT: 16.152.587-1 en calidad de titular y Nykol Jara Reyes RUT: 17.199.790-9 en calidad de suplente, **CALIFICA** ya que cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

**SECTOR UNIVERSIDADES O ISTITUTOS PROFESIONALES DE LA ZONA, RECONOCIDOS POR EL ESTADO, VINCULADOS AUNIVERSIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DEL MAR**

**CARGO: – SEGUNDO CARGO**

**NOMINACIÓN UNICA (Sobre N° 12).** Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

**Consejeros nominados:**

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Cristian Aldea Venegas	9.376.516-8
Suplente	Neso Navarro Martinez	12.737.200-4

**Organización que nomina:**

Universidad de Magallanes.

**Requisitos de la nominación:**

- b) Carta de los rectores de las universidades o representante legal de institutos profesionales respectivos, proponiendo la nominación. **CUMPLE**
- c) Formulario de aceptación de cargo. **CUMPLE.**
- d) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. Se adjunta certificado de Ministerio de Educación. **CUMPLE.**

- e) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente del Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. Se adjunta declaración jurada simple. **CUMPLE.**
- f) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente del Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine (NOMINADOS). Se adjunta declaración. **CUMPLE**
- g) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a ser entidades reconocidas por el Estado, vinculadas a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar. Se adjunta creación de carreras de la Universidad Austral de Chile **CUMPLE.**
- h) La información de unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, correspondiente a la nómina de alumnos regulares matriculados en carreras relacionadas con las ciencias del mar al 31 de diciembre del año 2024, conforme lo dispuesto en el artículo 10º del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. **CUMPLE.**
- i) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Siendo dupla masculina **no cumple** con la ley 21.370. Respecto de la elección de los miembros del sector artesanal, se considera que la totalidad de miembros electos para los cargos del CZP es de 26, por lo tanto, el género menos representado no debe ser inferior a 9 miembros. Considerando que existen 14 vacantes que se llamarán a nominación en periodo extraordinario y que el actual proceso oficializará 1 dupla femenina (genero menos representado) cumple con la ley 21.370. **CUMPLE.**
- j) Certificado de antecedentes. **CUMPLE.**

- k) Declaración jurada ante notario sobre inhabilidades contempladas en la ley.  
**CUMPLE**

**Calificación:**

La nominación presentada por La Universidad de Magallanes, para **Cristian Aldea Venegas RUT: 9.376.516-8 como titular y Neso Navarro Martinez RUT: 12.737.200-4 como suplente**, CALIFICA ya que cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

**Para los siguientes cargos NO se presentaron nominaciones:**

Sector	cargo
Universidades	Segundo cargo
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Acuicultores
Organizaciones gremiales del sector laboral	Oficiales de naves especiales
Organizaciones gremiales del sector laboral	Tripulantes de naves especiales
Organizaciones gremiales del sector laboral	Trabajadores de la industria